

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **13-02-2026** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“16.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA FUENCOLES 2025-2026. (2026/GPR 01/000303).

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Educación y Mayores que transcrita literalmente dice:

“D^a. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO, Concejala de Educación y Mayores, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2025/4707 de 16 de diciembre de 2025.

A la vista del informe suscrito por el Técnico de Educación Víctor Manuel Barrio López, la Directora Técnica de Educación María Díaz Navarro y el Director General de Coordinación Territorial y Educación Gonzalo López Martínez que dice textualmente:

*Durante el curso 2024-2025, al amparo del Acuerdo de 21 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, y de la Orden 2794/2024, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Fuenlabrada puso en marcha el programa **FUENCOLES**, cofinanciando las actividades extraescolares y las aperturas en días no lectivos en 34 centros públicos del municipio con un importe de 273.800 €.*

Para el curso 2025-2026, en el Acuerdo de 11 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno se incorporó el programa “Patios Abiertos”, indicando la obligatoriedad de la participación de los centros en el programa para poder optar a esta subvención.

En junio de 2025 desde el Ayuntamiento de Fuenlabrada se solicitó a los centros educativos que comunicaran su intención de participar en la nueva convocatoria. Un total de 35 centros manifestaron su disposición a participar en el programa de “Patios Abiertos” y la realización de actividades extraescolares. En conjunto, propusieron la realización de 437 actividades extraescolares y 30 aperturas en períodos y días no lectivos del curso 2025-26.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobó en JGL el día 30 de Julio de 2025 la solicitud de dicha ayuda a la CAM al amparo de la Orden 2650/2025 y, posteriormente, con fecha 13 de noviembre de 2025 se nos notificó la concesión de esta ayuda a través de la “Orden 5318/2025 del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Fecha	18/02/2026 13:25:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Página	1/14



resuelve la convocatoria de ayudas a ayuntamientos para la realización del programa "Patios abiertos", de actividades extraescolares en colegios públicos de la Comunidad de Madrid y del programa "Colegios abiertos en días no lectivos", durante el curso 2025-2026".

El importe total de la subvención (459.900 €) se corresponde con la realización de patios abiertos, actividades extraescolares y aperturas en días no lectivos que para el curso lectivo 2025/2026 el Ayuntamiento de Fuenlabrada presentó ante la Comunidad de Madrid, según datos recabados directamente de 35 centros públicos que a tal efecto colaboraron con el Ayuntamiento. Una vez concedida, se procedió a la aprobación del Expediente 2025/MCA de Modificación Presupuestaria mediante Generación de Crédito y redefinición del proyecto de gasto 2025-3-EXTRAESC 25/26 (Ref 2025.0000017).

El 5 de diciembre de 2025 la JGL adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO: **"32.5.- APROBACIÓN DEL GASTO Y BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES "FUENCOLES 2025-2026" PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "PATIOS ABIERTOS". (2025/GPR_01/004918)".**

Esta convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva establecía las condiciones de adjudicación y las obligaciones de los concurrentes.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada destinó un crédito de 538.400 € con cargo a la aplicación presupuestaria 6051-326-48941 (Proyecto de gasto 2025-3-EXTRAESC 25/26, refª 2025.0000017), de los cuales 215.360 € corresponden al ejercicio 2025 (RC 2025.2.0046175.000) y 323.040 € al ejercicio 2026 (RC 2026.2.0001005.000). Tras la aprobación de la Convocatoria en la Junta de Gobierno de 05/12/2025, dicho crédito quedó consignado en las siguientes Autorizaciones de gasto:

N.º AUTORIZACIÓN	APLICACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
2025.2.0047615.000	6051-326-48941	2025.0000017	215.360,00 €
2026.2.0001030.000	6051-326-48941	2025.0000017	323.040,00 €
TOTAL			538.400,00 €

En Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2026, se procede a la aprobación el Expediente de Modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes MC 2026/MCA_01/000004, en el que, entre otros, se incluye el Proyecto de Gasto 2025-3-EXTRAESC 25/26 (Ref 2025.0000017), una vez contabilizado el importe de los créditos traspasados del ejercicio 2025, ascienden a 183.960,00.-€ (2025.2.0051068.000). Con lo cual, el crédito disponible es el siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Fecha	18/02/2026 13:25:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Página	2/14



N.º AUTORIZACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
2025.2.0051068.000	2025.0000017	183.960,00 €
2026.2.0001030.000	2025.0000017	323.040,00 €
TOTAL		507.000,00 €

Los centros educativos que han optado a estas subvenciones presentaron su solicitud mediante registro en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada entre el 18 de diciembre de 2025 y el 20 de enero de 2026 (plazo habilitado tras la publicación de estas bases en el BOCM el día 17 de diciembre de 2025).

Son los 35 centros públicos (CEIPs y CEIPSOs) que, tras mostrar su interés por participar, registraron en el Ayuntamiento su solicitud informando de su intención de adherirse al Programa "Pacios Abiertos", así como ofrecer actividades extraescolares y apertura de días no lectivos en sus centros para el curso 2025-2026 y cuyas actividades extraescolares fueron aprobadas y validadas por la Comunidad de Madrid a través de la Orden 5318/2025.

El programa de "Pacios Abiertos", las actividades extraescolares y las aperturas en días no lectivos objeto de la subvención serán las que se realicen o estén realizando entre el 1 de septiembre de 2025 y 19 de junio de 2026. La **justificación de las subvenciones concedidas será hasta el 15 de julio de 2026**.

PROGRAMA "PATIOS ABIERTOS"

En el "ACUERDO de 21 de febrero de 2024, modificado por el ACUERDO de 11 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno, en el Artículo 3, punto 1, indica que "con carácter obligatorio los ayuntamientos perceptores de las ayudas de las que son objeto estas normas reguladoras realizarán el programa "Pacios Abiertos"" y en el Artículo 5 bis, punto 2, segundo párrafo "todos los centros que ofrezcan esta modalidad de actividades extraescolares también participan de forma directa en la modalidad del programa "Pacios Abiertos"".

En la Orden 2650/2025, en el punto cuarto, se dispone que el importe por la apertura de los "Pacios Abiertos" es de 3.500 € por centro, curso lectivo completo y en la Orden 5318/2025, se recoge la concesión de la subvención solicitada para los 35 centros solicitantes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Fecha	18/02/2026 13:25:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Página	3/14



En el Artículo 1, así como en el Artículo 6, punto 1, de las Bases de la convocatoria de subvenciones “Fuencoles 2025-2026”, se indica que el Ayuntamiento de Fuenlabrada, con el objetivo de facilitar a los centros la apertura de los patios, complementará el importe concedido, 3.500 € por centro, en función del número total de alumnos/as del centro y del tiempo de apertura, del siguiente modo:

- + 1.000 € para cada centro pequeño de menos de 300 alumnos/as.
- + 1.500 € para cada centro mediano de entre 300 y 500 alumnos/as.
- + 2.000 € para cada centro grande de más de 500 alumnos/as.

Además, se añadirán otros 1.000 € por centro si se abren los patios 2 horas al día, según se indica en la siguiente tabla:

TIPO DE CENTRO	1 HORA/DÍA L-V	2 HORAS/DÍA L-V
MENOS DE 300 ALUMNOS/AS	4.500 €	5.500 €
ENTRE 300 Y 500 ALUMNOS/AS	5.000 €	6.000 €
MÁS DE 500 ALUMNOS/AS	5.500 €	6.500 €

En la tabla que se adjunta a continuación, se indica la cantidad solicitada por centro, en función del total de alumnado matriculado en el centro y las horas diarias de apertura de los Patios Abiertos:

CENTRO EDUCATIVO	ALUMNADO	HORAS DIARIAS	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
CEIP ANDRÉS MANJÓN	194	1	4.500 €	1.000 €
CEIP ANTONIO MACHADO	198	1	4.500 €	1.000 €
CEIPSO ARCIPRESTE DE HITA	240	1	4.500 €	1.000 €
CEIP AULA III	160	1	4.500 €	1.000 €
CEIP BENITO PÉREZ GALDÓS	396	1	5.000 €	1.500 €
CEIP CARLOS CANO	524	2	6.500 €	3.000 €
CEIP CERVANTES	391	1	5.000 €	1.500 €



CEIP DULCE CHACÓN	392	2	6.000 €	2.500 €
CEIP EL TRIGAL	393	1	5.000 €	1.500 €
CEIP ENRIQUE TIERNO GALVAN	380	1	5.000 €	1.500 €
CEIP FCO. DE GOYA	224	1	4.500 €	1.000 €
CEIP FCO. QUEVEDO	601	1	5.500 €	2.000 €
CEIP FREGACEDOS	443	1	5.000 €	1.500 €
CEIP GINER DE LOS RIOS	204	2	5.500 €	2.000 €
CEIP GREEN PEACE	247	1	4.500 €	1.000 €
CEIP JOHN LENNON	367	1	5.000 €	1.500 €
CEIP JUAN DE LA CIERVA	286	1	4.500 €	1.000 €
CEIP LA CAÑADA	222	1	4.500 €	1.000 €

CENTRO EDUCATIVO	ALUMNADO	HORAS DIARIAS	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
CEIP LEÓN FELIPE	119	2	5.500 €	2.000 €
CEIP LOPE DE VEGA	320	1	5.000 €	1.500 €
CEIP LORANCA	349	1	5.000 €	1.500 €
CEIP MAESTRA TRINIDAD GARCIA	210	1	4.500 €	1.000 €
CEIP MANUEL DE FALLA	189	1	4.500 €	1.000 €
CEIP MANUELA MALASAÑA	302	1	5.000 €	1.500 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Fecha	18/02/2026 13:25:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Página	5/14





CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	277	1	4.500 €	1.000 €
CEIP PABLO NERUDA	150	1	4.500 €	1.000 €
CEIP POETISA CELIA VIÑAS	168	1	4.500 €	1.000 €
CEIP RAYUELA	200	1	4.500 €	1.000 €
CEIP ROSALÍA DE CASTRO	215	1	4.500 €	1.000 €
CEIPSO SALVADOR DALI	189	1	4.500 €	1.000 €
CEIP SANTIAGO RAMON Y CAJAL	358	1	5.000 €	1.500 €
CEIPSO VELÁZQUEZ	366	1	5.000 €	1.500 €
CEIP VICENTE BLASCO IBAÑEZ	204	1	4.500 €	1.000 €
CEIP VÍCTOR JARA	381	1	5.000 €	1.500 €
CEIP YVONNE BLAKE	259	1	4.500 €	1.000 €
			170.000 €	47.500 €

En total, de los 35 centros solicitantes:

- 20 tienen un alumnado inferior a 300.
- 13 centros entre 300 y 500.
- 2 centros tienen alumnado superior a 500.
-

Han sido 4 centros los que nos han solicitado abrir los patios 2 horas diarias de lunes a viernes, por lo que el importe total solicitado en **concepto de Patios Abiertos es de 170.000 €**, de los cuales **122.500 €** corresponden a la subvención recibida de la Comunidad de Madrid en la Orden 5318/2025 y **47.500 €** corresponden a la aportación del Ayuntamiento de Fuenlabrada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Fecha	18/02/2026 13:25:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Página	6/14



ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

En el artículo 6 de las bases de la convocatoria de FUENCOLES 2025-2026, se especificaba que “Si el número de actividades extraescolares o periodos de apertura en días no lectivos fuera inferior al reflejado en su solicitud inicial, deberá indicarse en el anexo XI de las presentes bases, a fin de reajustar el crédito de la ayuda antes de la concesión. Esta modificación únicamente será admitida en el caso de que suponga una reducción respecto de la planificación inicial. En ningún caso se considerará un incremento del número de actividades extraescolares (no incluidas en la solicitud ni aprobadas por el consejo escolar) dado que no serían coherentes con el importe aprobado por la CAM”

Ya que la subvención de la Comunidad de Madrid se otorgó por número de actividades, la Comisión de Valoración ha resuelto admitir cambios de actividades extraescolares diferentes a las propuestas en el anexo II de la convocatoria aprobada por la CAM, siempre y cuando siguieran los requisitos e indicaciones de la convocatoria y no significaran una subida de tramo económico.

De los 35 centros, has sido 8 los que nos han solicitado una subvención por un tramo inferior al que se concedió:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

CENTRO EDUCATIVO	CIF	Nº ACTIVIDADES JUNIO	IMPORTE CONCEDIDO CAM	Nº ACTIVIDADES SOLICITADAS	IMPORTE SOLICITADO FINAL	DIFERENCIA
CEIPSO ARCIPRESTE DE HITA	Q 2868427 B	11	11.000 €	9	7.500 €	3.500 €
CEIP GREEN PEACE	Q 2868578 B	13	11.000 €	10	7.500 €	3.500 €
CEIP JOHN LENNON	Q 2868905 G	12	11.000 €	9	7.500 €	3.500 €
CEIP MANUELA MALASAÑA	S 2800566 H	14	11.000 €	7	7.500 €	3.500 €
CEIP POETISA CELIA VIÑAS	Q 2868165 H	12	11.000 €	7	7.500 €	3.500 €
CEIP ROSALÍA DE CASTRO	Q 2868838 J	7	7.500 €	4	6.000 €	1.500 €
CEIPSO SALVADOR DALI	Q 2801695 D	8	7.500 €	3	6.000 €	1.500 €
CEIPSO VELÁZQUEZ	Q 7868069 A	11	11.000 €	9	7.500 €	3.500 €
TOTALES			81.000 €		57.000 €	24.000 €

COLEGIOS ABIERTOS EN DÍAS NO LECTIVOS

En el apartado de “Colegios abiertos en días no lectivos” nos encontramos con que el CEIP Andrés Manjón y el CEIP Dulce Chacón no van a realizar ninguna de las aperturas que solicitaron. Por otra parte, el CEIPSO Enrique Tierno Galván no abrió los días no

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Fecha	18/02/2026 13:25:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Página	7/14



lectivos del 13 de octubre y 3 de noviembre de 2025, pero sí ha abierto en Navidad y quiere abrir en Semana Santa; mientras que el CEIP Francisco de Quevedo abrió en septiembre, no abrió los días no lectivos ni en Navidad, pero solicita para abrir en Semana Santa. El CEIP Cervantes, CEIP Manuela Malasaña y CEIP Miguel Hernández han abierto y quieren abrir en todos los períodos que se solicitaron.

De este modo, los centros que solicitan subvención para “Colegios abiertos en días no lectivos” son:

CENTRO EDUCATIVO	CIF	PERÍODOS SOLICITADOS JUNIO	IMPORTE CAM	PERÍODOS DE APERTURA SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO FINAL	DIFERENCIA
CEIP ANDRÉS MANJÓN	Q 2868763 J	4	1.700 €	0	0 €	1.700 €
CEIP CERVANTES	Q 2868186 D	4	1.700 €	4	1.700 €	0 €
CEIP DULCE CHACÓN	Q 2801359 G	4	1.700 €	0	0 €	1.700 €
CEIP ENRIQUE TIerno GALVAN	Q 2868577 D	4	1.700 €	2	1.400 €	300 €
CEIP FCO. QUEVEDO	Q 2868628 E	5	2.200 €	2	1.100 €	1.100 €
CEIP MANUELA MALASAÑA	S 2800566 H	5	2.200 €	5	2.200 €	0 €
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	Q 2868511 C	4	1.700 €	4	1.700 €	0 €
TOTALES		30	12.900 €	17	8.100 €	4.800 €

Tras el análisis de solicitudes y subsanaciones, y a la vista de las conclusiones del informe de la Comisión de Valoración suscrito el 27 de enero de 2026, la relación de centros, actividades e importes objeto de la subvención sería la siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Fecha	18/02/2026 13:25:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Página	8/14



	PATIOS ABIERTOS			ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				APERTURA DÍAS NO LECTIVOS				
CENTRO EDUCATIVO	ALUMNA DO	HORAS DIARIAS	IMPORTE SOLICITADO	Nº ACTIVIDADES JUNIO	IMPORTE CONCEDIDO CAM	Nº ACTIVIDADES SOLICITADAS	IMPORTE SOLICITADO	PERÍODOS DE APERTURA JUNIO	IMPORTE CAM	PERÍODOS DE APERTURA SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA
CEIP ANDRÉS MANJÓN	194	1	4.500 €	11	11.000 €	11	11.000 €	4	1.700 €	0	0 €	15.500 €
CEIP ANTONIO MACHADO	198	1	4.500 €	8	7.500 €	6	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP SO ARCIPIRESTE DE HITA	240	1	4.500 €	11	11.000 €	9	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP AULA III	160	1	4.500 €	6	7.500 €	6	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP BENITO PÉREZ GALDÓS	396	1	5.000 €	16	11.000 €	14	11.000 €	0	0 €			16.000 €
CEIP CARLOS CANO	524	2	6.500 €	35	11.000 €	26	11.000 €	0	0 €			17.500 €
CEIP CERVANTES	391	1	5.000 €	13	11.000 €	13	11.000 €	4	1.700 €	4	1.700 €	17.700 €
CEIP DULCE CHACÓN	392	2	6.000 €	22	11.000 €	16	11.000 €	4	1.700 €	0	0 €	17.000 €
CEIP EL TRIGAL	393	1	5.000 €	7	7.500 €	10	7.500 €	0	0 €			12.500 €
CEIP ENRIQUE TIFRINO GAIIVAN	380	1	5.000 €	16	11.000 €	13	11.000 €	4	1.700 €	2	1.400 €	17.400 €
CEIP FCO. DE GOYA	224	1	4.500 €	22	11.000 €	20	11.000 €	0	0 €			15.500 €
CEIP FCO. QUEVEDO	601	1	5.500 €	19	11.000 €	14	11.000 €	5	2.200 €	2	1.100 €	17.600 €
CEIP FREGACEDOS	443	1	5.000 €	19	11.000 €	20	11.000 €	0	0 €			16.000 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Fecha	18/02/2026 13:25:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Página	9/14





CEIP GINER DE LOS RIOS	204	2	5.500 €	10	7.500 €	8	7.500 €	0	0 €			13.000 €
CEIP GREEN PEACE	247	1	4.500 €	13	11.000 €	10	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP JOHN LENNON	367	1	5.000 €	12	11.000 €	9	7.500 €	0	0 €			12.500 €
CEIP JUAN DE LA CIERVA	286	1	4.500 €	10	7.500 €	10	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP LA CAÑADA	222	1	4.500 €	27	11.000 €	15	11.000 €	0	0 €			15.500 €
CEIP LEON FELIPE	119	2	5.500 €	5	6.000 €	4	6.000 €	0	0 €			11.500 €

PATIOS ABIERTOS				ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				APERTURA DÍAS NO LECTIVOS				TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA
CENTRO EDUCATIVO	ALUMNADO	HORAS DIARIAS	IMPORTE SOLICITADO	Nº ACTIVIDADES JUNIO	IMPORTE CONCEDIDO CAM	Nº ACTIVIDADES SOLICITADAS	IMPORTE SOLICITADO	PERÍODOS DE APERTURA JUNIO	IMPORTE CAM	PERÍODOS DE APERTURA SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO	
CEIP LOPE DE VEGA	320	1	5.000 €	6	7.500 €	6	7.500 €	0	0 €			12.500 €
CEIP LORANCA	349	1	5.000 €	16	11.000 €	12	11.000 €	0	0 €			16.000 €
CEIP MAESTRA TRINIDAD GARCIA	210	1	4.500 €	7	7.500 €	7	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP MANUEL DE FALLA	189	1	4.500 €	8	7.500 €	9	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP MANUELA MALASAÑA	302	1	5.000 €	14	11.000 €	7	7.500 €	5	2.200 €	5	2.200 €	14.700 €
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	277	1	4.500 €	7	7.500 €	6	7.500 €	4	1.700 €	4	1.700 €	13.700 €
CEIP PABLO NERUDA	150	1	4.500 €	4	6.000 €	4	6.000 €	0	0 €			10.500 €

CEIP POETISA CELIA VIÑAS	168	1	4.500 €	12	11.000 €	7	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP RAYUELA	200	1	4.500 €	1	6.000 €	1	6.000 €	0	0 €			10.500 €
CEIP ROSALÍA DE CASTRO	215	1	4.500 €	7	7.500 €	4	6.000 €	0	0 €			10.500 €
CEIPSO SALVADOR DALI	189	1	4.500 €	8	7.500 €	3	6.000 €	0	0 €			10.500 €
CEIP SANTIAGO RAMON Y CAJAL	358	1	5.000 €	25	11.000 €	16	11.000 €	0	0 €			16.000 €
CEIPSO VELÁZQUEZ	366	1	5.000 €	11	11.000 €	9	7.500 €	0	0 €			12.500 €
CEIP VICENTE BLASCO IBAÑEZ	204	1	4.500 €	9	7.500 €	9	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP VÍCTOR JARA	381	1	5.000 €	9	7.500 €	10	7.500 €	0	0 €			12.500 €
CEIP YVONNE BLAKE	259	1	4.500 €	11	11.000 €	11	11.000 €	0	0 €			15.500 €
TOTALES	10118		170.000 €	437	324.500 €	355	300.500 €	30	12.900 €	17	8.100 €	478.600 €

Centros solicitantes excluidos: NINGUNO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Fecha	18/02/2026 13:25:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Página	10/14



Dado que los créditos que dan cobertura a estas ayudas por importe de 478.600 € están repartidos en dos Autorizaciones de gasto que separadamente no alcanzan el importe total de la concesión, procede reajustar el importe de estas Autorizaciones de la siguiente forma para una gestión contable más ágil:

- *Se anularán íntegramente las Autorizaciones de gasto contabilizadas, por importe total de 507.000,00.-€, señaladas a continuación, así como sus fases previas devolviendo el crédito a disponible y proceder a la contabilización de una única Autorización de gasto en la aplicación presupuestaria definida en este proyecto de gasto 6051-326- 45141 (con cargo al proyecto de gasto 2025.0000017), por el citado importe, suficientes para dar cobertura a los 478.600,00 € necesarios para esta adjudicación de ayudas.*

DOCUMENTOS CONTABILIZADOS QUE SE DEBEN ANULAR			NUEVA CONTABILIZACION	
N.º AUTORIZACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €	APLICACIÓN	IMPORTE
2025.2.0051068.000	2025.0000017	183.960,00 €	6051-326-45141	507.000,00
2026.2.0001030.000	2025.0000017	323.040,00 €		
TOTAL		507.000,00 €		507.000,00

Desde esta Concejalía de Educación, se informa que se ha supervisado en todo momento el procedimiento y se ha comprobado la veracidad de los datos que forman parte del expediente. De acuerdo con la información de la que se dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.”

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Anular íntegramente las Autorizaciones de gasto 2025.2.0051068.000 (183.960,00 €) Y 2026.2.0001030.000 (323.040,00 €) así como sus fases previas, devolviendo el crédito a disponible, y contabilizar una nueva Autorización de gasto en la aplicación presupuestaria 6051-326-45141 con cargo al proyecto de gasto 2025.0000017, por el importe total de 507.000,00 €.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Fecha	18/02/2026 13:25:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Página	11/14



SEGUNDO: Aprobar el listado definitivo de aperturas de “Patios Abiertos”, actividades Extraescolares y aperturas de periodos no lectivo de los 35 centros Educativos objeto de esta convocatoria (Anexo Colegios).

TERCERO: Aprobar la concesión definitiva de ayudas “FUENCOLES 2025-2026” para financiar la realización de actividades extraescolares y aperturas en días no lectivos en 35 colegios públicos de Fuenlabrada, por importe total de **478.600,00 €**. Ello supone la aprobación de la Disposición del Gasto y Reconocimiento de la Obligación por importe total de 478.600,00 € con cargo a la nueva Autorización de gasto contabilizada en el punto PRIMERO (aplicación 6051-326-45141 y proyecto de gasto 2025.0000017), según desglose:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CENTRO EDUCATIVO	PATIOS ABIERTOS			ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				APERTURA DÍAS NO LECTIVOS				TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA
	ALUMNADO	HORAS DIARIAS	IMPORTE SOLICITADO	Nº ACTIVIDADES JUNIO	IMPORTE CONCEDIDO CAM	Nº ACTIVIDADES SOLICITADAS	IMPORTE SOLICITADO	PERÍODOS DE APERTURA JUNIO	IMPORTE CAM	PERÍODOS DE APERTURA SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO	
CEIP ANDRÉS MANJÓN	194	1	4.500 €	11	11.000 €	11	11.000 €	4	1.700 €	0	0 €	15.500 €
CEIP ANTONIO MACHADO	198	1	4.500 €	8	7.500 €	6	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP SO ARCIPIRESTE DE HITA	240	1	4.500 €	11	11.000 €	9	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP AULA III	160	1	4.500 €	6	7.500 €	6	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP BENITO PÉREZ GALDÓS	396	1	5.000 €	16	11.000 €	14	11.000 €	0	0 €			16.000 €
CEIP CARLOS CANO	524	2	6.500 €	35	11.000 €	26	11.000 €	0	0 €			17.500 €
CEIP CERVANTES	301	1	5.000 €	13	11.000 €	13	11.000 €	4	1.700 €	4	1.700 €	17.700 €
CEIP DULCE CHACÓN	392	2	6.000 €	22	11.000 €	16	11.000 €	4	1.700 €	0	0 €	17.000 €
CEIP EL TRIGAL	393	1	5.000 €	7	7.500 €	10	7.500 €	0	0 €			12.500 €
CEIP ENRIQUE TIerno GALVAN	380	1	5.000 €	16	11.000 €	13	11.000 €	4	1.700 €	2	1.400 €	17.400 €
CEIP FCO. DE GOYA	224	1	4.500 €	22	11.000 €	20	11.000 €	0	0 €			15.500 €
CEIP FCO. QUEVEDO	601	1	5.500 €	19	11.000 €	14	11.000 €	5	2.200 €	2	1.100 €	17.600 €
CEIP FREGACEDOS	443	1	5.000 €	19	11.000 €	20	11.000 €	0	0 €			16.000 €
CEIP GINER DE LOS RÍOS	204	2	5.500 €	10	7.500 €	8	7.500 €	0	0 €			13.000 €
CEIP GREEN PEACE	247	1	4.500 €	13	11.000 €	10	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP JOHN LENNON	367	1	5.000 €	12	11.000 €	9	7.500 €	0	0 €			12.500 €
CEIP JUAN DE LA CIERVA	286	1	4.500 €	10	7.500 €	10	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP LA CAÑADA	222	1	4.500 €	27	11.000 €	15	11.000 €	0	0 €			15.500 €
CEIP LEÓN FELIPE	119	2	5.500 €	5	6.000 €	4	6.000 €	0	0 €			11.500 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Fecha	18/02/2026 13:25:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Página	12/14



CENTRO EDUCATIVO	PATIOS ABIERTOS			ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				APERTURA DÍAS NO LECTIVOS				
	ALUMNADO	HORAS DIARIAS	IMPORTE SOLICITADO	Nº ACTIVIDADES JUNIO	IMPORTE CONCEDIDO CAM	Nº ACTIVIDADES SOLICITADAS	IMPORTE SOLICITADO	PERÍODOS DE APERTURA JUNIO	IMPORTE CAM	PERÍODOS DE APERTURA SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA
CEIP LOPE DE VEGA	320	1	5.000 €	6	7.500 €	6	7.500 €	0	0 €			12.500 €
CEIP LORANCA	349	1	5.000 €	16	11.000 €	12	11.000 €	0	0 €			16.000 €
CEIP MAESTRA TRINIDAD GARCIA	210	1	4.500 €	7	7.500 €	7	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP MANUEL DE FALLA	189	1	4.500 €	8	7.500 €	9	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP MANUELA MALASANA	302	1	5.000 €	14	11.000 €	7	7.500 €	5	2.200 €	5	2.200 €	14.700 €
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	277	1	4.500 €	7	7.500 €	6	7.500 €	4	1.700 €	4	1.700 €	13.700 €
CEIP PABLO NERUDA	150	1	4.500 €	4	6.000 €	4	6.000 €	0	0 €			10.500 €
CEIP POETISA CELIA VIÑAS	168	1	4.500 €	12	11.000 €	7	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP RAYUELA	200	1	4.500 €	1	6.000 €	1	6.000 €	0	0 €			10.500 €
CEIP ROSALÍA DE CASTRO	215	1	4.500 €	7	7.500 €	4	6.000 €	0	0 €			10.500 €
CEIP SO SALVADOR DALÍ	189	1	4.500 €	8	7.500 €	3	6.000 €	0	0 €			10.500 €
CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	358	1	5.000 €	25	11.000 €	16	11.000 €	0	0 €			16.000 €
CEIP SO VELÁZQUEZ	366	1	5.000 €	11	11.000 €	9	7.500 €	0	0 €			12.500 €
CEIP VICENTE BLASCO IBÁÑEZ	204	1	4.500 €	9	7.500 €	9	7.500 €	0	0 €			12.000 €
CEIP VÍCTOR JARA	381	1	5.000 €	9	7.500 €	10	7.500 €	0	0 €			12.500 €
CEIP YVONNE BLAKE	259	1	4.500 €	11	11.000 €	11	11.000 €	0	0 €			15.500 €
TOTALES	10118		170.000 €	437	324.500 €	355	300.500 €	30	12.900 €	17	8.100 €	478.600 €

CUARTO. Anular el saldo sobrante por importe de **28.400,00 €**, devolviendo el crédito a disponible.”

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Fecha	18/02/2026 13:25:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Página	13/14



bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sección del Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Fecha	18/02/2026 13:25:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RWCJDFU64TP47YPX4AESA7Y	Página	14/14

